



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 88622

Bogotá, D.C, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

CARLINA RIASCOS RIASCOS vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES).

Se conceden, nuevamente, cinco (5) días hábiles al abogado Luis Enrique Salinas López, quien pretende actuar como apoderado de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), para que dé cumplimiento al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Se itera que, al consultar el Registro Nacional de Abogados, se constata que la dirección de correo electrónico suministrada por el profesional en derecho no coincide con la inscrita en el mentado sistema de información, circunstancia que deberá subsanar.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	761093105003201700172-01
RADICADO INTERNO:	88622
RECURRENTE:	CARLINA RIASCOS RIASCOS
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 095 la
providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 09
de junio de 2021.

SECRETARIA _____